

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.**

En la ciudad de Quito, a las diez horas con catorce minutos del 30 día Jueves 30 de julio del 2020, se reúnen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. En virtud de la imposibilidad de concurrir en persona a la Junta General de Accionistas por la emergencia sanitaria del covid 19 en el Ecuador decretada por el Gobierno Nacional, los Administradores, en cumplimiento de las regulaciones del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional COE, convocaron bajo la modalidad de video conferencia. Amparados en los Arts. 20 y 29 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías del Ecuador, se reúnen, bajo esta modalidad, perfeccionando su presencia por medio de comunicación telemática, los accionistas que constan en la lista anexa de asistentes. De conformidad con el mandato del Art. 239 de la Ley de Compañías, la lista es firmada por la Gerente General - Secretaria y el Presidente de la compañía.

Se encuentra presente un total de acciones que representan el 98,2367% del capital social pagado. En consecuencia existe un quórum legal para la instalación y realización de la Junta. Preside la Junta el Presidente de la compañía Dr. Juan Fernando Salazar Egas, y actúa como Secretaria la Gerente General, Econ. Ligia Gómez Proaño. El Presidente mociona que se nombre para esta Junta como Secretaria Ad-Hoc de la Gerente General a la Ab. Elina Albornoz, para que contribuya en el desarrollo de la Junta, y con la redacción de la correspondiente acta, la moción fue apoyada por la Sra. Kyra Rivera y los accionistas aprueban por unanimidad. A la hora indicada el Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión.

El Presidente de la compañía solicita que por Secretaria se de lectura al manual para intervención de accionistas por medios telemáticos. El Sr. David Anda mociona que se apruebe el mencionado manual para el desarrollo de la Junta, indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, a favor; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor; CAMELBACK L.P., a favor; ROCHESTER CONSULTING L.P., a favor; VINALLOP INVESTMENTS S.L., a favor. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción, por lo que queda aprobado el manual por unanimidad.

El Presidente solicita a la Secretaria Ad-Hoc dar lectura a la convocatoria a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, publicada en el Diario "El Comercio", el día lunes 20 de Julio del 2020, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTROS
COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.**

De conformidad con lo dispuesto en las pertinentes disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los accionistas de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día Jueves 30 de Julio del 2020 a las

10h00, en la ciudad del domicilio de la compañía, que es la ciudad de Quito, Cantón Quito, por video conferencia.

Se convoca de manera especial y expresa a los Comisarios de la Compañía, CPA. Carmen Villafuerte y al Sr. Mario Molina Valladolid.

La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los puntos contenidos en la siguiente agenda, relacionados con el ejercicio económico del 2019:

1. Informe de la Gerente General.
2. Informe de Comisario.
3. Informe del Oficial de Cumplimiento.
4. Informes del Auditor Externo.
5. Aprobación de Estados Financieros.
6. Destino de los resultados.
7. Reforma de los Artículos Cuarto y Duodécimo de los Estatutos Sociales.
8. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.
9. Contratación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2020.
10. Autorización de inversión en el exterior.
11. Aumento de capital, y la consiguiente Reforma de Estatutos Sociales.

Los informes de la Administración, del Comisario, del Auditor Externo, los balances y estado financiero al 31 de diciembre de 2019, y el informe del Oficial de Cumplimiento, se encuentran a disposición de los accionistas, con quince días de anticipación, en la Gerencia de la Compañía, ubicada en la Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, Centro Comercial Iñaquito, Segundo piso, en la ciudad de Quito, Cantón Quito.

En cumplimiento de las disposiciones del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional COE, relacionadas con el aforo para las reuniones ejecutivas, la junta de accionistas se realizará por video conferencia. Por lo que el accionista deberán dejar constancia de su comparecencia por este medio, y registrarse mediante un correo electrónico dirigido a la Gerente General-Secretaría, al correo electrónico: galbornoz@smo.ec, hasta una hora antes de la hora convocada para el inicio de la Junta General Ordinaria de Accionistas. (F) Ec. Ligia Gómez Proaño. GERENTE GENERAL. Dr. Juan Fernando Salazar Egas. PRESIDENTE. Quito, 20 de Julio del 2.020."

El Presidente manifiesta a los accionistas que en la presente Junta se dará a conocer información sensible, motivo por el cual los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial, secretos empresariales y demás puntos que en ella se discutan, conforme lo indica Art. 30 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

El Presidente informa que los Comisarios de la compañía fueron legalmente convocados, y solicita a la Secretaria Ad - Hoc que se de lectura a la convocatoria de los comisarios.

Se deja constancia que no se encuentra presente la Comisaria Principal CPA Lcda. Carmen Villafuerte.

El Presidente dispone que se proceda a tratar el orden del día.

1. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: La Gerente General procede a dar lectura al Informe de la Gerencia del 2019. La Sra. Kyra Rivera mociona que se

apruebe el informe de la Gerente General, así mismo se apruebe y ratifique todo lo actuado por los Administradores. El Ing. Baum pregunta a la Gerente General, si la compañía tienen algún contingente en este momento que pueda afectar a la compañía u otros contingentes que no están en el informe. El Presidente pide que se indique a que se refiere con contingencias. El Ing. Baum indica que son demandas en contra de la compañía o garantías que ha puesto a favor de terceros por parte de la compañía. La Gerente General manifiesta que la compañía no.

La moción es aceptada por los accionistas, por tanto el Presidente solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, a favor; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., a favor; BALTIC SUR CORPORATION S.A. LTD, aprobado; CAMELBACK L.P., aprobado; ROCHESTER CONSULTING L.P., a favor; VINALLOP INVESTMENTS S.L., a favor. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. El informe, y todo lo actuado por los administradores, fue aprobado y ratificado por unanimidad y se anexa al expediente.

Se deja expresa constancia de que los Administradores no votan.

2. Se pone en consideración el segundo punto del orden del día: La Secretaria Ad-Hoc procede a dar lectura al informe de la Comisaria Principal de la compañía del año 2019. El Sr. David Anda mociona que se apruebe el informe de la Comisaria, la moción es aceptada por los accionistas. El Dr. David Sperber indica que no recibieron el informe de Comisario por tanto solicita que se confirme si la Sra. Comisaria está dentro de las prohibiciones del Art. 275 numeral segundo de la Ley de Compañías, artículo que fue dado lectura. El Presidente manifiesta que la Comisaria no tiene ninguna prohibición. Se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, aprobado; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., aprobado; BALTIC SUR CORPORATION S.A. LTD, aprobado; CAMELBACK L.P., aprobado; ROCHESTER CONSULTING L.P., aprobado; VINALLOP INVESTMENTS S.L., aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. El informe, fue aprobado y se anexa al expediente.

Se deja expresa constancia de que los Administradores no votan.

3. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: La Secretaria Ad-Hoc da lectura al informe como Oficial de Cumplimiento ante la Unidad de Análisis Financiero correspondiente al año 2019, el mismo que es conocido por la Junta. El informe se declara conocido y se anexa al expediente.

4. Se pone en consideración de los asistentes el cuarto punto del orden del día, la Sra. Kyra Rivera mociona que por Secretaría se de lectura solo a la opinión de los informes, con lo cual están de acuerdo los accionistas. Por Secretaría se da lectura a la opinión de los informes de auditoría externa del ejercicio del año 2019:

- a) Informe relacionado con los estados financieros individuales.
- b) Informe relacionado con los estados financieros consolidados con otras compañías.
- c) Informe relacionado con el cumplimiento de políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la compañía en cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

El Sr. Juan Acosta hace una exposición de las incongruencias de las normas para los informes de auditoría externa.

Los informes se declaran conocidos por la Junta y se anexan al expediente.

5. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día: El Sr. David Anda manifiesta que los estados financieros, balances de situación, de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, las notas, así como también los estados financieros consolidados correspondientes al año 2019 fueron puestos a disposición y consideración de los accionistas de la compañía, documentos que conjuntamente con los informes de la Comisaría Principal y del Auditor Externo, fueron analizados paralelamente, por lo que mociona omitir la lectura de los Estados Financieros mencionados anteriormente, y que éstos sean aprobados.

La moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, a favor; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., a favor; BALTIQSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor; CAMELBACK L.P., a favor; ROCHESTER CONSULTING L.P., en contra; VINALLOP INVESTMENTS S.L., a favor. Se deja constancia de que hubo 81.5490% de votos a favor de la moción, 16.6877% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones. Los Estados Financieros fueron aprobados y se anexa al expediente.

Se deja expresa constancia de que los administradores no votan.

6. Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día: El Presidente da a conocer que existe una propuesta del Directorio a la Junta General de Accionistas, la cual consiste en que de la utilidad líquida, es decir, después de participación a los trabajadores e impuesto a la renta, que es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (USD\$ 1'845.910,17)**, se destine en su totalidad a la cuenta patrimonial de ganancias acumuladas, cuenta específica Ganancias Acumuladas. La Sra. Kyrá Rivera mociona que se apruebe la propuesta de la Administración sobre el destino de los resultados. El Sr. Juan Acosta Andrade manifiesta que entiende la situación pero también deben entender si bien el impuesto al patrimonio afecta a los accionistas, si se tiene que pagar impuesto por la inversión en la compañía, la misma tiene que ayudar a repartir dividendos para poder pagar esos impuestos. En razón que todavía no está vigente la Ley mencionada su voto es a favor de la moción.

La moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, a favor; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., a favor; BALTIQSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor; CAMELBACK L.P., a favor; ROCHESTER CONSULTING L.P., a favor; VINALLOP INVESTMENTS S.L., a favor. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. La moción fue aprobada por unanimidad.

El destino de los resultados fue aprobado.

7. Se pasa a tratar el séptimo punto del orden del día: El Presidente manifiesta la necesidad de reformar el estatuto social, conforme a la propuesta de la Administración, en el artículo cuarto relativo al objeto de la compañía para alinearlos al nuevo Código de Comercio y

a las necesidades de la empresa de incursionar en nuevos negocios; y el artículo duodécimo relativo a las convocatorias, para que la empresa esté alineada en la nueva normalidad y pueda hacer las convocatorias a juntas de accionistas por prensa digital, por tanto propone el siguiente texto:

Reformar el artículo Cuarto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO: El objeto principal de la sociedad es:

- a) La promoción, organización, administración, operación y mantenimiento de centros comerciales, de servicios especializados o de comercio lícito; dar en arrendamiento comercial el derecho de uso, dar en concesión el derecho de uso no comercial con fines publicitarios, u otras formas legales de uso comercial los bienes de su propiedad.
- b) La prestación de servicios técnicos especializados en las ramas económica, administrativa, organizacional, financiera, informática, tributaria, contable, talento humano, publicidad, mercadeo, diseño y arquitectura.
- c) Organizar y ejecutar actividades de mercadeo, campañas publicitarias, impulsar marcas de espacios y locales comerciales, aprobando su diseño y arquitectura.
- d) Administrar directa o indirectamente estacionamientos.
- e) Invertir en el exterior, desarrollar, participar o invertir en la ejecución de proyectos, propios o de terceros, ya sea en territorio ecuatoriano o en el exterior.
- f) La construcción, reconstrucción, reparación, remodelación, adecuación, ejecución de obras civiles; y, mantenimiento de todo tipo de construcciones, proyectos en todas las ramas de la construcción, vías y más edificaciones.
- g) La fiscalización de todo tipo de Obras de Ingeniería en general, a excepción del sector público.
- h) La compraventa de máquinas, equipos, herramientas, hierro, ladrillo, cemento, palas y más máquinas, aparatos, materiales de construcción, accesorios y repuestos necesarios para la actividad de construcción.

Para el cumplimiento de su objeto, podrá ejecutar todos los actos y suscribir los contratos o subcontratos permitidos por la Ley Ecuatoriana afines a su objeto social, además podrá importar y exportar todos los bienes relacionados con sus actividades. También dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para la construcción. Para el efecto podrá contratar con compañías de servicios complementarios, de servicios especializados, constructoras, de diseño y arquitectura, proveedores, contratistas y otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Podrá también contratar con bancos, compañías de seguros, instituciones del sistema financiero, mediante el endeudamiento, coendeudamiento, aval o fianza. Así mismo podrá invertir en compañías nacionales o extranjeras, afines a la actividad que desarrolla; también podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y demás oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero."

Reformar el Artículo Duodécimo, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO DUODÉCIMO: Las Juntas Generales ordinarias como extraordinarias serán convocadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía conjuntamente, o con el Vicepresidente en caso de ausencia de uno de los dos, con ocho (8) días de anticipación, por lo menos, sin tomar en cuenta el día de la publicación de la convocatoria y el día de la reunión, mediante prensa escrita en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía o por medio de un diario digital, a elección del Administrador en funciones, y se comunicará por correo electrónico a los accionistas. En este último caso, los accionistas tienen la obligación de comunicar al representante legal la dirección de correo electrónico en

la que receptorán las convocatorias cuando corresponda. A los Comisarios se les citará especialmente conforme lo dispone la Ley de Compañías.

El Sr. David Anda mociona se aprueben las reformas de estatutos conforme a la propuesta de la Administración y se autorice a la Gerente General a realizar los trámites correspondientes para su legalización. El Sr. Acosta manifiesta que está de acuerdo en la reforma, solicita una salvedad, que no se puede hacer unas fiscalizaciones al sector público, por lo que se incorporó en el texto de la reforma, leído anteriormente. El Presidente indica que tomara en cuenta esta precisión y que se incorpora en el texto.

Los accionistas de la compañía aceptan las moción planteada y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, a favor; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, en contra; CAMELBACK L.P., a favor; ROCHESTER CONSULTING L.P., en contra; VINALLOP INVESTMENTS S.L., a favor. Se deja constancia de que hubo 77,7017% de votos a favor de la moción, 20,5350% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones. La moción fue aprobada.

8. Se pasa a tratar el octavo punto del orden del día: La Sra. Kyra Rivera mociona que se elija como Comisaria Principal a la señora C.P.A Carmen Villafuerte y como Comisario Suplente al señor Mario Molina Valladolid. El Señor Acosta manifiesta que los honorarios tiene el comisario. El Presidente indica que es de USD\$900. Sr. Acosta indica queremos que una persona cumpla bien sus funciones conforme a la ley, por tanto el valor de USD\$900 no es un valor razonable, cumpliendo 4 visitas al año.

Conoce a la comisaría principal y ha estado varios años, apoya la moción pero que se tome en cuenta el cambio en el próximo ejercicio. Ing. Baum a favor pero apoya que sea el último año de la Comisaría.

La moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, a favor; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor; CAMELBACK L.P., a favor; ROCHESTER CONSULTING L.P., a favor; VINALLOP INVESTMENTS S.L., a favor. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción La moción fue aprobada por unanimidad.

Quedan nombrados como Comisaria Principal de la Compañía a la Sra. Carmen Villafuerte, y como Comisario Suplente al Sr. Mario Molina Valladolid

9. Se pasa a tratar el noveno punto del orden del día: El Sr. David Anda mociona que se designe a la compañía ECOVIS ECUADOR CIA. LTDA., para que realice la auditoría externa del próximo ejercicio económico y que la administración fije sus honorarios.

El Ing. José Baum indica que no le quedó claro el nombre de la empresa, y cuántos años lleva la compañía. El Presidente indica que la compañía es ECOVIS ECUADOR CIA. LTDA. está tres años por recomendación del Sr. Juan Acosta.

La moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, a favor; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor; CAMELBACK L.P., a favor; ROCHESTER CONSULTING L.P., a favor; VINALLOP INVESTMENTS S.L., a favor. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. La moción fue aprobada.

Queda nombrada a la compañía ECOVIS ECUADOR CIA. LTDA., para que realice la auditoría externa del próximo ejercicio económico 2020.

10.- El Presidente pone en consideración de la Junta el décimo punto del orden del día: El Presidente manifiesta la necesidad de realizar inversiones en el extranjero y mociona su aprobación. La Sra. Kyra Rivera mociona se autorice a los Administradores para que realicen inversiones en el extranjero a nombre de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. para proteger los intereses de la compañía. El Sr. Acosta está de acuerdo pero debería haber un estatuto o reglamento donde esté determinado como se debe proceder, evitando dejar a libre albedrío, siendo el Directorio o la Administración quien controle. Ing. José Baum se acoge a lo indicado por el Sr. Acosta.

La moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, a favor; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor; CAMELBACK L.P., a favor; ROCHESTER CONSULTING L.P., a favor; VINALLOP INVESTMENTS S.L., a favor. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. La moción fue aprobada.

11.- Se pone en consideración de la Junta el décimo primer punto del orden del día: El Sr. David Anda toma la palabra e indica que no es necesario hacer ningún aumento de capital ni la consiguiente reforma de estatutos, por tanto mociona que no se aumente el capital ni se reforme los estatutos y se pase a votación, la moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, a favor; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor; CAMELBACK L.P., a favor; ROCHESTER CONSULTING L.P., a favor; VINALLOP INVESTMENTS S.L., a favor. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. La moción fue aprobada por unanimidad.

Como los puntos del orden del día han sido conocidos, tratados, resueltos y aprobados en la forma detallada en esta acta, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta y se procede a dar lectura íntegra del acta. La Sra. Kyra Rivera mociona que se apruebe el acta y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO, aprobado; ALMOSTER INVESTMENTS S.L., a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, aprobado; CAMELBACK L.P., aprobado; ROCHESTER CONSULTING L.P., aprobado; VINALLOP INVESTMENTS S.L., aprobado. Se deja constancia de

que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. El acta fue aprobada por unanimidad.

El Presidente agradece la concurrencia de los presentes y clausura la Junta a las doce horas con veintiuno minutos. Las firmas en el acta se hacen de conformidad con el Art. 31 del Reglamento De Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.



Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE



Econ. Ligia Gómez Proaño
GERENTE GENERAL-SECRETARIA